

EL DIARIO DE AVISOS

AÑO I.

Núm. 35

Dirección: Calle del marqués de Ar-
neva.

Orihuela 25 de Octubre de 1891.

Precio: Una peseta al mes.

CONTRA EL DOLOR DE IJADA MISTURA CATALÁ

Esta MISTURA que por sus efectos se recomienda por sí sola, hace desaparecer en breves minutos el DOLOR DE IJADA (menstruación dolorosa) con el uso de unas cuantas gotas en un poco de agua azucarada. A cada frasco acompaña la instrucción.

Depósito en las Farmacias de D. Angel Bueno en esta Ciudad y en la de D. Juan Alonso en la Villa de Dolores. 83

Importante.

PAÑERÍA DE ELEUTERIO GARCIA Mayor 14.

Gran surtido de estambres, gergas, cha-
viots, vicuñas, tricots y demás géneros de
novedad para trages de caballero. Mantas
de todas clases. Completa colección de za-
moas, en todos los colores para abrigos de
señora. Merinos dobles de dos varas de
ancho, negro permanente, para manteos y
sotanas sin piezas. 20

GALERÍA FOTOGRAFICA DE BAÑOS Y FRANCO Jardín de la Catalana.

Tenemos el honor de ofrecer á este inte-
ligente público, nuestra galería con todos
los adelantos hasta hoy conocidos y la
práctica adquirida en las galerías más acre-
ditadas de Madrid, pudiendo ofrecer toda
garantía, limpieza y baratura.

Horas de retratar: de 8 de la mañana á 5
de la tarde.

JARDIN DE LA CATALANA. 24

GRAN OCASION.

En la finca titulada «San Joaquin» cono-
cida por la «Ermita de Pastor» sita en el
paraje los Desamparados y á un cuarto de
hora de la estación de Beniel, se vende una
gran partida de troncos de ciprés, morera,
olivera y otros árboles cortados hace dos
años.

También se vende otra gran partida de
leña de todas clases.

Para su ajuste con el administrador que
reside en dicha finca.

24

EL DIARIO DE AVISOS

ECOS DEL DIA

Jamás, jamás, en ayuntamientos de
la localidad, por reaccionarios que fue-

ran sus individuos, ha imperado el espí-
ritu autoritario y despótico que en el
actual.

Allí no hay consideraciones, ni be-
nevolencias, ni leyes, ni nada.

Sr. Presidente, dice un concejal; se
ha faltado á la ley con el acuerdo que
se acaba de tomar. Bueno, contesta el
presidente, el acuerdo está tomado y
los hechos consumados están por enci-
ma de la ley.

Pero aquí se está cometiendo á cada
paso una ilegalidad, se le replica. La
presidencia se encoje de hombros, di-
ce, á votar, y hasta los republicanos,
devotos fervientes de la discusión y de
la luz, votan como un solo hombre pa-
ra que no se tome en consideración una
proposición encaminada á hacer luz.

—Que pase esa exposición á infor-
me de una comisión especial que ilustre
á la corporación.

—¿Qué es eso de ilustrar? La corpo-
ración sabe lo bastante para emitir su
voto.

—Pero, Sr. Presidente, ¿si aquí se
ha votado un absurdo!

—Eso es una injuria, la corporación
tiene la suficiente ilustración para votar
en esta cuestión.

—¿Acaso entiende ni están obliga-
dos á entender todos los concejales en
asuntos filológicos?

—Basta, á votar, republicanos, decir
que sí.

Y por este jaez, y no hay palabra,
y eso es otra cosa, y el uno habla por
aquí y el otro por allá, y este se abstie-
ne, y el otro se escapa sin querer votar
y busca la ley por aquí y busca este
artículo por allá y en medio de un labe-
rinto de dos mil demonios, la corpora-
ción municipal de Orihuela que consta
de 25 individuos aprueba con entera ex-
ponencia é independencia y por 9 ó 10
votos, que cada propietario que sea pa-
riente ó amigo del alcalde y camarilla,
puede poner las canales y rejas que

quiera cuando y donde le plazca con
infracción manifiesta de las ordenanzas.

Acuerdo tan arbitrario, determina-
ción tan absurda, predice sin temor á
equivocaciones lo que habrá de dar de
sí la actual camarilla que nos gobierna.

Ya están enterados nuestros lectores
de la cuestión ventilada ayer mañana
por el Ayuntamiento.

D. Antonio Pescetto, hermano del
alcalde, presentó una exposición para
que declarara que estaba bien puesta
la canal nueva colocada en la casa nú-
mero 12, de la calle Mayor.

Es claro, la corporación lo acordó
así, ¿no faltaba más!

«El Reglamento de policía urbana y
rural» dice, que todos los años se *repa-
rarán* las canales deterioradas.

El citado señor en vez de *reparar* la
canal, la sustituye con una nueva.

El Sr. Balaguer defiende el hecho
diciendo que reparar, reponer y susti-
tuir son una misma cosa. Se le replica
diferenciando dichos verbos con funda-
mentos científicos y dice: Esos son cas-
tillos en el aire.

Pues sople su señoría á ver si lo de-
riba. Ahí tiene el Diccionario de la
lengua, única autoridad en la materia,
dícele el Sr. Lafuente.

En fin: aquí no hay que esperar ya
nada de esta gente. Se pisotea la ley, se
niegan los derechos de los concejales,
se obra en todo con la arbitrariedad y
el abuso, y cuando alguna vez burla
burlando se hace oír por sorpresa la
voz de la razón y de la justicia se la
ahoga con los votos.

Adelante, Calomardes.

No hay bien ni mal que cien años
dure.

En tanto, permítasenos reirnos del
acuerdo.

AYUNTAMIENTO.

Sesión del día 24 de Octubre de 1891.

Empieza presidiendo el Sr. Pes-

etto y asisten los concejales señores García Cubero, García Lidon, Saenz (D. Felipe y D. Mateo), Bueno, Lopez, García Lopez, Balaguer, Ramos, Alegre, Brotons, Turon, Payá, García Burunda; Lafuente y Ortiz que regresa al fin al salón de sesión después de larga ausencia.

Se lee y aprueba el acta.

El síndico Sr. Saenz presenta las cuentas trimestrales.

El Sr. García Burunda, dice, si los empleados últimamente nombrados en consumos figuraban en las cuentas, pues, cree, que no se había dado cuenta de tales nombramientos al Ayuntamiento.

El Sr. García Cubero dice que conceptuados como fuerza armada, su nombramiento correspondía al alcalde.

El Sr. Lafuente: Serán fuerza armada desde hace algunos días que se les dotó de carabinas.

El Sr. García Cubero: Llevaban antes las armas interiormente.

El Sr. Lafuente: Sería entonces un instituto armado al interior, para votar en las últimas elecciones, como votó al exterior.

Continuó una gran pausa que no parecía si nó que los concejales estaban ocupados en cazar moscas.

El Sr. Secretario.--Se aprueba el dictámen del Sr. Regidor Síndico?

El Sr. García Cubero.--Estamos discutiendo sobre hechos consumados.

El Sr. García Burunda.--No son hechos consumados, estamos en su discusión, y si no están ni tienen todos los requisitos legales, yo no puedo dar mi aprobación á las cuentas que se han presentado.

Después de consultar algunos artículos de la ley de consumos se aprueba el dictámen del Sr. Regidor Síndico sobre las cuentas referidas y se delegó al Sr. Burunda para que represente al Ayuntamiento en la reunión de revisión de cuentas carcelarias.

Abandona el Sr. Pescetto el salón y ocupa la presidencia el Sr. G. Cubero.

Y aquí entra lo bueno.

Dáse lectura á una exposición del Sr. Pescetto (D. Antonio) pidiendo al Ayuntamiento que puesto que ha dicho un periódico (El Diario) que había faltado á la ley al colocar una canal

en la casa núm. 12 de la calle Mayor, que se acuerde si procedió ó nó con arreglo á ley y perjuizando la cuestión, copia la acepción en que un diccionario (no sabemos de quien, pero no el de la academia, único que es autoridad oficial en la materia) dá á la voz «reparar.» Y termina la exposición pidiendo á la Corporación votos de censura, que ni él es quien para pedir, ni el ayuntamiento debía haber consentido, que nadie, por más que sea uno de la *camarilla* que nos domina, se atreviese á exigirle.

No obstante y sin que hallemos para ello mas razón que «el ser vos quien sois» se patrocinó en el acto la exposición con gran calor por la presidencia, que prescindiendo de inveterada costumbre de que toda exposición pase á informe de una comisión bien permanente, bien especial, presenta una proposición verbal (no sabemos hasta qué punto puede la presidencia presentar proposiciones sin abandonar el sitio) para que, cual si se tratase de un asunto de la mayor urgencia, se tomase inmediatamente acuerdo sobre si debía ser discutida en el acto la exposición ó pasar á informe de una comisión como había propuesto siguiendo la costumbre que es ley un señor concejal.

Desde este mismo instante vimos que la canal iba á resultar perfectamente puesta y casi sospechamos que se daría un voto de gracias al que la mandó poner, por haberse sujetado estrictamente á la ley.

¡Si conoceremos nosotros á la gente que nos gobierna!

(El cajista tendrá aquí cuidado de no anteponer á *gobierna* un *DES* haciéndonos decir lo que no queremos.)

Y en efecto así resultó; la colocación de la canal citada, ha quedado sancionada, ¡pásmense Vds.! por un acuerdo del Ayuntamiento, en votación nominal (por más que la ley manda que sea secreta por tratarse de un pariente de concejal) por 9 votos contra 5.

¿Eran nueve los sábios de Grecia?

Dióse luego lectura á una proposición del Sr. Lafuente en que se pedía al Ayuntamiento acordase que la ley debe ser interpretada *á la letra* y que la frase de *reparar* no puede ser tomada, al interpretar la ley en otro sentido que en

el que la Academia, única autoridad oficial que en la materia decide.

¿No parece á Vds más lógico y legal la interpretación de la academia que la de cualquier otro diccionario?

Pues las *notabilidades* que nos *dominan* opinaron lo contrario y la proposición fué desechada, por la fuerza del número.

Desechada esta proposición, visto bien á las claras que solo se trataba de dar forma legal á lo que no obstante todas las votaciones de nuestro ayuntamiento siempre será una infracción del espíritu y letra de las ordenanzas, pidió la palabra el Sr. Lafuente.

Con el derecho que me concede la ley y que me asiste, vengo á denunciar á esta Excm. Corporación, que la Comisión de Ornato ha hecho muy mal concediendo permiso para colocar una canal en la casa número 12 de la calle Mayor, puesto que la ley solo debe interpretarse á la letra y la letra de la ley dice que en caso de haber alguna canal deteriorada en la revisión que por el mes de Octubre deberá hacerse en todas las casas se repararán las canales que estén en mal estado.

Reparar según la Academia es componer, pero nunca reponer ó sustituir palabra que ocupa un capítulo ó parte en el diccionario de aquella Real Corporación, única autoridad en cuanto á lo que se refiere al habla castellana, y sobre cuyas decisiones no cabe votación.

Hemos votado aquí, pues, un contrasentido por falta tal vez de conocimientos filológicos y esto que redundará en mengua de la corporación no puedo yo permitir que pase sin llamar sobre ello la atención de los señores concejales.

El Sr. García Cubero:--Creí que el Sr. Lafuente iba á dirigir una censura á la comisión de Ornato (¿aun quiere V. mas censura (D. Atanasio?) y abandoné por eso la presidencia para contestarle, pero se me mete en el terreno filológico y por tanto ni como individuo de la comisión ni del Ayuntamiento puedo contestarle. La academia ha escrito *para todos los españoles pero no para los Ayuntamientos* (horror) al tomar sus acuerdos.

Las ordenanzas fueron escritas en el año 61 y como la academia suele variar la acepción de algunas frases aten-

diendo al uso y otras circunstancias, ¿quien nos dice que en el año 61 no estaba la academia conforme con la interpretacion que ha dado al asunto el Ayuntamiento? (¡Pero D. Atanasio! estamos en el año 91! pues que hay que resolver con arreglo al 91 sin fundar hipótesis en hace 30 años,)

El Sr. Balaguer:--Protesto de las fras del Sr. Lafuente al decir que el ayuntamiento habia votado un contrario sentido por no estar tal vez bien enterado de todos los extremos del asunto. (Vamos D. Luis, parece mentira que haya V. dicho eso. ¿Acaso los Ayuntamientos siquiera sean tan *notables*) como el de Orihuela son infalibles?

La diferencia que yo veo entre *reparar* y *reponer* es la de lo general á lo particular porque ¿qué duda cabe que puede *repararse* reponiendo? (Distingamos, señor D. Luis. No cabe duda que puede V. reparar ó recomponer un tejado en que se ha roto una teja reponiendo ó sustituyendo la teja rota, pero nos hará V. el favor de decirnos si al sustituir la teja compone ó repara la teja rota? Y como este es el caso de que se trata....*tableau.*)

—El señor Lafuente:—Nunca he pensado que por mi mocion volviese el Ayuntamiento sobre su acuerdo ni era este mi deseo, he querido solo hacer constar que se ha interpretado mal el artículo en cuestion de las Ordenanzas y que cuando la corporacion ha dicho *está bien hecho* no estaba el fundamento *bien interpretado* sufriendo por este motivo una equivocacion.

El Sr. Cubero: Al decir el Sr. Lafuente que el Ayuntamiento se ha equivocado, le infiere una ofensa que yo rechazo y no puedo permitir. (Con que de veras, D. Atanasio, el decir á una corporacion que se equivoca se la ofende? Dónde ha aprendido V. que los Ayuntamientos son infalibles? Nó puede el Ayuntamiento en esta cuestion ocurrirle algo de lo que á V. cuando en plena sesion dijo que el comisionado de Alicante se habia ido tan satisfecho de la marcha de la administracion de consuecos?).

El Sr. Balaguer: Despues de todo, lo dicho por el Sr. Lafuente sobre la aceptacion de las frases *reparar* y *reponer* no es más que un castillo de naipes que

puede venir al suelo al menor soplo.

El Sr. Lafuente:—Pues sople su Señoria á ver si puede hacer venir abajo al Diccionario de la Academia,

Cortado este incidente por el presidente Sr. García Lidon y no habiendo más asuntos de qué tratar se levantó la sesion á la una menos minutos y los concejales se retirarán á su casa mientras nos obsequiaba el cielo con una abundante lluvia.

Claro, se habia tratado tanto de canales.....

SUETOS Y NOTICIAS

La profesora D.^a Joaquina Truque, abrirá desde primero de Noviembre próximo un Colegio para niñas en la calle del Molino; número 13.

No necesitamos recomendar la bellas cualidades de ilustracion é inteligencia que en el bordado á realce y demás clases de bordados y primores posee dicha profesora, puesto que sus muchos trabajos tan generalmente conocidos y aceptados hacen de ella su mayor elogio.

Se vende una casa situada en esta ciudad en la calle de Almunia, núm. 4; para más informes, San Agustin, núm. 14.

Operaciones verificadas en la Caja de Socorros y Ahorros de esta ciudad en el día de la fecha.

INGRESOS.

| | | | |
|---------------------------------|----------------|-----|----|
| Imposiciones. | Pesetas | 180 | » |
| Desempeños ropas | » | 21 | » |
| » alhajas | » | 84 | » |
| Intereses y derechos de admon.» | | 95 | 85 |
| | Total pesetas. | 380 | 85 |

SALIDAS.

| | | | |
|------------------------|---------------|-----|---|
| Reintegros | Pesetas | 75 | » |
| Préstamos sobre ropas. | » | 45 | » |
| » » alhajas. | » | 55 | » |
| | Total pesetas | 177 | » |

Orihuela 24 Octubre de 1891.

En la noche del viernes y en la fiesta de la calle de Abajo le fué robado el reloj á nuestro querido amigo D. Manuel Rebollo. Conviene andar ojo avisor con los cacos.

Ha volado al cielo el hijo de nuestro amigo D. José Roig que como dijimos en uno de nuestros pasados números estaba enfermo.

Acompañamos en su justa pena á sus apreciables padres.

En la noche del viernes tres sujetos del campo, equivocándose sin duda de casa, arrojaron una piedra á la de D. Matias Garcia rompiendo unos cristales.

El sereno les detuvo ocupándoles dos facas á resistiéndose uno de ellos á entregar el arma por ser segun decia auxiliar de un pedáneo.

El Sr. Bueno que á la sazón pasaba por allí hizo que el sugeto en cuestion entregase la faca y ordenó que todos tres fuesen conducidos á la cárcel.

Ayer estuvo el Sr. Capdepon en la villa de Callosa.

Se está formando expediente por abandono de destino á segundo practicante del Hospital D. Francisco Lopez.

Ayer se enterraron en el cementerio de esta ciudad dos cadáveres, uno de adulto y otro de párvulo.

Los vecinos del partido rural de los Desamparados celebran hoy fiesta en honor á su excelsa Patrona.

En San Bartolomé tambien se celebrará la funcion del Rosario.

Se comentaba ayer vivamente el hecho de que votarán el extremo de que la canal de la casa número 12 de la calle Mayor estaba bien puesta, los concejales que en el ayuntamiento anterior sostuvieron criterio distinto.

Pero es lo que dirán los Sres. Bueno, Ortiz, García Lopez y demás votantes: Como no somos rios.....

Nos volvemos atrás cuando queremos.

Boletin Religioso.

Mañana San Evaristo, papa y mártir; Misa y Oficio divino son de San Servando y German, mártires, con rito doble y color encarnado

CULTOS.

En Santiago al toque de oraciones se rezará el Santo Rosario con exposicion de S. D. M.

En Capuchinos continua el mes de San Francisco.

SUBASTA VOLUNTARIA

de la casa núm. 12 de la calle de Santa Lucia que ocupa de superficie 535 metros cuadrados poco más ó menos. El acto de la subasta tendrá lugar el 31 del mes actual de 11 á 12 de la mañana en la notaria de D. Ramón Roca, donde están de manifiesto, el pliego de condiciones y titulacion.

Bateria de cocina

Ollas, fuentes, cazuelas, cazos, platos, tazas, jícaras, coladores, filtros, chocolateras, jarros y otros diferentes y múltiples artículos y objetos de cocina, así de hierro como de porcelana ó zinc, en todos los tamaños, clases, formas y sistemas; á precios reducidos y económicos.

BALAGUER HERMANOS
2—Hostales—2.

LA PREVISORA DE PADRES DE FAMILIA

ASOCIACION GENERAL MÚTUA PARA LA REDENCION A METALICO
DEL SERVICIO MILITAR OBLIGATORIO.

Es la única Asociación de su clase con estatutos aprobados por el Gobierno, y en la que los mozos inscritos nunca pierden nada, y tienen opción á considerables beneficios.

Los brillantes resultados del año actual demuestran que todas las ofertas hechas al público se cumplen con la mayor exactitud.

El Consejo de LA PREVISORA consta de los siguientes individuos; Presidente: D. Prudencio Sanchez y Sanchez de Merodio.—Director: D. Luis Massa y Martínez.—Secretario Vocal; D. Luis de Toledo y de Beloch.—Vocal; D. Salvador Llorente y Gonzalez.

Pídanse Reglamentos á la Direccion, calle San Eloy número 41, y en provincias, á los Delegados de LA PREVISORA.

El Delegado en esta zona, D. Francisco Ortin. del comercio, Orihuela.

LA UNION Y EL FENIX ESPAÑOL

COMPANIA DE SEGUROS CONTRA INCENDIOS
DOMICILIADA EN MADRID, CALLE OLOZAGA NUM. 4.

GARANTIAS

Capital social 12.000,090 de pesetas.
Primas y reservas 41.075,893 id. id.

PAGADO POR SINIESTRO EN 1890:

Pesetas 2.647. 694. 56

Esta gran Compañía Nacional, ventajosamente conocida del público por sus resultados prácticos, ASEGURA CONTRA INCENDIOS toda clase de objetos, muebles; los daños producidos por el rayo, explosion del gas, aparatos y maquinas de vapor aun cuando no hubiese incendio. Tambien alcanzan sus operaciones al ramo de SEGUROS SOBRE LA VIDA.

Representante general en los distritos de Orihuela, Elche y Dolores D. Justaquio Tomaseti y Frias, Hostales 28; ORIHUELA.

13

TARIFA DE ANUNCIOS

EN LA CUARTA PLANA

| | Por una vez. | Por cada vez más. |
|-------------------------------|--------------|-------------------|
| Por toda una plana. | 20 ptas. | 4 ptas. |
| Id. la mitad. | 10 » | 2 » |
| Id. la tercera parte. | 6'50 » | 1'50 » |
| Id. la cuarta id. | 5 » | 1 » |
| Id. la octava id. | 2'50 » | 50 » |
| Id. la décima sexta. | 1'50 » | 25 » |

EN LA TERCERA PLANA

| | Por una vez. | Por cada vez más. |
|-----------------------------------|--------------|-------------------|
| Por cada décima parte de columna. | 0'75 ptas. | 0'25 ptas. |

EN LA PRIMERA PLANA.

| | Por una vez. | Por cada vez más. |
|-----------------------------------|--------------|-------------------|
| Por cada décima parte de columna. | 1 pta. | 0'35 ptas. |

EDICTOS Y COMUNICADOS.

Por cada línea desde una á cien 20 céntimos de peseta: de cien en adelante cada una 15 céntimos de peseta.

Esquelas de funeral y aniversario, sueltos, avisos de corporaciones, anuncios de subastas, etc., etc., á precios convencionales.

A los suscriptores el 20 por ciento de rebaja.

INTERESANTE

Cambiamos abonando premio, toda clase de moneda de oro nacional y extranjera, así como tambien los billetes franceses é ingleses y los de Argelia.

BALAGUER HERMANOS
2—Hostales—2.

Se admiten anuncios.